

Odontología de MARLON BECERRA®

TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PROMOCIÓN:

Sonríe estamos cerca de ti, Este mes, aprovecha 20% de dto en Ortodoncia y 15% de dto en otros tratamientos es un incentivo establecido por UNIDAD DE ESTETICA DENTAL SAS. (El Organizador), para pacientes nuevos de la clínica ODONTOLOGÍA DE MARLON BECERRA sede CHICO consistente en que:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO

- I. El prospecto de paciente de las clínicas de ODONTOLOGÍA DE MARLON BECERRA Sede CHICO, recibirán en el mes de agosto del 2026, un mensaje a su celular con banners, pautas digitales o en medios de Odontología de Marlon Becerra, informando sobre la promoción 20% de dto en Ortodoncia y 15% de dto en otros tratamientos Este es un descuento exclusivo para paciente que inicia el tratamiento en el mes de agosto, el 20% de dto en ortodoncia es válido solo para ortodoncia convencional, autoligado e invisalign. El 15% de dto no aplica en ayudas diagnósticas, sedación, materiales o productos. Promoción válida hasta el 31 de agosto del 2026. El paciente se presenta en la Clínica (sede CHICO), se comunica con el Call Center o tele mercadeo y menciona la promoción y el medio en el que la recibió.
- II. La promoción de 20% DE EN ORTODONCIA o 15% de dto en otros tratamientos no incluye valoración inicial, ni radiografía panorámica digital, ni paquete de ortodoncia las cuales son necesarias realizar antes de comenzar el tratamiento. Esta promoción es válida solo para pacientes nuevos. En caso de que el odontólogo requiera estudios diagnósticos adicionales, el paciente deberá cubrir el costo de estos.
- III. El odontólogo tratante determinará en la valoración teniendo en consideración la historia clínica del paciente, si es viable efectuar el procedimiento odontológico de la promoción mencionada en este documento con el fin de salvaguardar la salud del paciente. Además, le informará al paciente si es necesario realizar otros tratamientos o toma de ayudas diagnosticas adicionales para preservar su salud oral.
- IV. Una vez realizada la valoración y definido el plan de tratamiento por él odontólogo, el paciente tendrá derecho a realizar el pago con el descuento para comenzar el tratamiento promocional.
- V. Esta promoción es válida hasta el 31 de agosto del 2026.

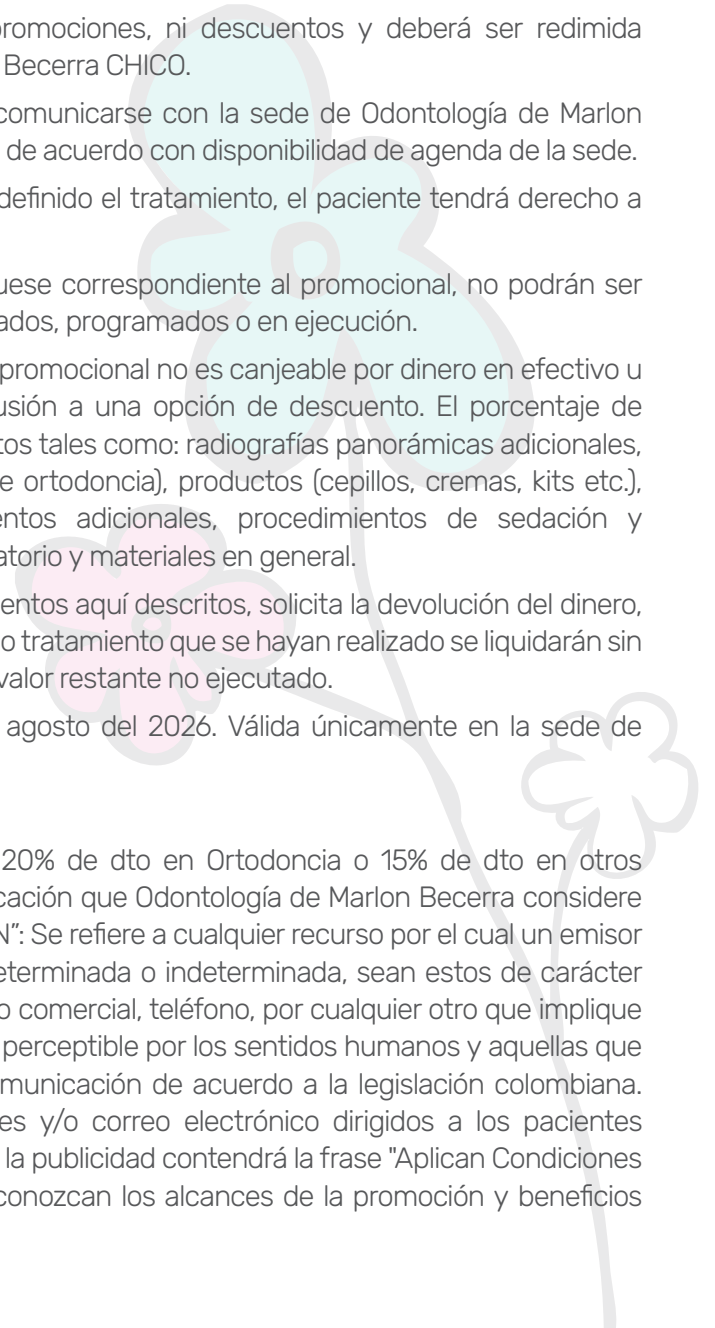
SEGUNDO. PERSONAS:

Pueden acceder a la promoción contenida en los presentes Términos y Condiciones las personas que cumplan con las siguientes calidades:

- I. Paciente nuevo, es decir, que no haya contratado anteriormente servicios con otra Clínica de la red Odontología de Marlon Becerra.
- II. Paciente antiguo, es decir, que sea paciente de la sede, que se encuentre en paz y salvo y que no haya iniciado tratamiento de ortodoncia en Odontología de Marlon Becerra sede CHICO

TERCERO. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- I. Para acceder al descuento del 20% de dto en Ortodoncia, es necesario asistir a una cita de valoración la cual tiene un costo de \$80.000 (este valor incluye valoración con el o los especialistas que necesite, radiografía panorámica digital y fotos). Este valor debe pagarlo el paciente y no tiene ningún descuento.
- II. El 15% de dto no aplica en ayudas diagnósticas, sedación, materiales o productos.

- 
- III. La valoración y radiografía o ayudas diagnósticas necesarias las debe pagar integralmente el paciente y no son servicios susceptibles de descuento.
 - IV. Este descuento no aplica a tratamientos ya iniciados, que se encuentren en ejecución o pagados previamente.
 - V. En la valoración el odontólogo tratante determinará teniendo en consideración la historia clínica del paciente si es viable efectuar el procedimiento medico con el fin de salvaguardar la salud del paciente y si es necesario realizar algunos procedimientos o ayudas diagnósticas antes de realizar el tratamiento dental elegido.
 - VI. El descuento del 20% de dto en Ortodoncia es válido solo para ortodoncia convencional, auto ligado e invisalign. No aplica para valoración inicial, retenedores, ni radiografía panorámica, paquete de ortodoncia y/o ayudas diagnosticas adicionales, materiales u otros procedimientos.
 - VII. Para acceder al promocional el paciente debe pagar el valor total del montaje super e inferior o según sea el caso y debe ejecutarse en el mes de Agosto del 2026.
 - VIII. El descuento no será acumulable con otras promociones, ni descuentos y deberá ser redimida únicamente en la sede de Odontología de Marlon Becerra CHICO.
 - IX. Para acceder al promocional el paciente debe comunicarse con la sede de Odontología de Marlon Becerra CHICO y programar su cita de Valoración de acuerdo con disponibilidad de agenda de la sede.
 - X. Una vez realizada la valoración o revaloración y definido el tratamiento, el paciente tendrá derecho a disfrutar del descuento de ortodoncia.
 - XI. El porcentaje de descuento en la cuantía que fuese correspondiente al promocional, no podrán ser imputados al pago de procedimientos ya contratados, programados o en ejecución.
 - XII. El porcentaje de descuento de cada tratamiento promocional no es canjeable por dinero en efectivo u otros bienes ya que los mismos solo hacen alusión a una opción de descuento. El porcentaje de descuento no aplica a otros servicios y/o productos tales como: radiografías panorámicas adicionales, ayudas diagnósticas (tomografías o paquetes de ortodoncia), productos (cepillos, cremas, kits etc.), materiales de regeneración ósea, procedimientos adicionales, procedimientos de sedación y procedimientos que incluyen materiales de laboratorio y materiales en general.
 - XIII. Si el paciente, una vez contratados los procedimientos aquí descritos, solicita la devolución del dinero, perderá el descuento aquí descrito y las acciones o tratamiento que se hayan realizado se liquidarán sin descuento, por lo que se devolverá solamente el valor restante no ejecutado.
 - XIV. Esta promoción es válida es válida hasta el agosto del 2026. Válida únicamente en la sede de Odontología de Marlon Becerra sedes CHICO.

CUARTO. PUBLICIDAD:

Sonríe estamos cerca de ti, Este mes, aprovecha 20% de dto en Ortodoncia o 15% de dto en otros tratamientos, se publicará en los medios de comunicación que Odontología de Marlon Becerra considere oportuno. Entiéndase por "MEDIO DE COMUNICACIÓN": Se refiere a cualquier recurso por el cual un emisor envía un mensaje a un receptor o a una persona determinada o indeterminada, sean estos de carácter visual, audio visual, radial, medios electrónicos, centro comercial, teléfono, por cualquier otro que implique una difusión o transmisión de una información y sea perceptible por los sentidos humanos y aquellas que las normas legales vigentes declaren medios de comunicación de acuerdo a la legislación colombiana. Tales como: mensajes de texto SMS, redes sociales y/o correo electrónico dirigidos a los pacientes registrados en la base de datos del Organizador. Toda la publicidad contendrá la frase "Aplican Condiciones y Restricciones", en señal de que los participantes conozcan los alcances de la promoción y beneficios

indicados en el presente Reglamento, el Organizador divulgará por medio de la página web marlonbecerra.co/sede/chico sección beneficios de la sedes mencionadas, y encontrarás los términos y restricciones que se detallan en este reglamento, el Organizador podrá abstenerse de generar el beneficio al participante, en el evento que observe que no se cumple con la totalidad de las condiciones del presente reglamento Si por alguna causa motivada por caso fortuito o fuerza mayor, el presente plan de beneficios o descuento tuviese que ser cancelado, el Organizador tendrá como única responsabilidad la de informar de esta situación a todos los participantes, mediante anuncios en algún medio de comunicación de circulación nacional o por su página de internet marlonbecerra.co/sede/chico comunicados publicados en todas las sedes participantes en la sección de beneficios

QUINTO. RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR:

: La responsabilidad del Organizador esta únicamente limitada a verificar la información suministrada por el paciente y evaluar que se cumplan las condiciones del presente reglamento. Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelta por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia.

SEXTO. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

Atender los comunicados o solicitudes que el Organizador realice para obtener información sobre los pacientes e informar las condiciones del presente acuerdo.

SÉPTIMO. CENTRO DE INFORMACIÓN:

Para garantizar los derechos de la información clara, veraz y completa de nuestros pacientes frente a cualquier consulta sobre el presente descuento, se podrá formular comunicándose al teléfono (1) 746 1111 o escribir al correo electrónico comunicaciones@marlonbecerra.co Las consultas serán atendidas y respondidas en horas hábiles.

Este documento se expide a los veinte tres días (23) del mes de enero del 2026.



/Odontología de Marlon Becerra



@omarlonbecerra



Odontología de Marlon Becerra



marlonbecerra.co

